

 DEJANDO HUELLA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH 005

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la aprobación de protocolización al Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados (ENGLLOBE) anexos, según LICENCIA DE SUBDIVISION 54874-0-20-0191 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: (MZ A LT 32A) / (MZ A LT 32) URB SAN PEDRO – PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: A 10 36 (MZ A LT 32A) URB SAN PEDRO / A 10 36 (MZ A LT 32) URB SAN PEDRO, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: la señora **MARITZA ARMENTA DE GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.951.075 de Bucaramanga.

CONSTA DE:

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN URBANA, PARA REALIZAR LA DIVISIÓN MATERIAL DEL PREDIO EN TRES (03) LOTES COMPUESTO POR: AREA PREDIO 1 = 63.72 M2, AREA PREDIO 2 = 99.50 M2, ÁREA RESERVA = 1052.37 M2, AREA TOTAL INICIAL DEL TERRENO = 1215.59 M2. SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE SUBDIVISIÓN SE SOLICITA, EN VIRTUD QUE ES VOLUNTAD DEL PROPIETARIO DE LOS TERRENOS, QUE SURGIRÁN DE LA SUBDIVISIÓN QUE POR ESTE ACTO SE APRUEBA.

Area Inicial del terreno	1215.59 M2
Area Predio 1	63.72 M2
Area Predio 2	99.50 M2
Área reserva	1052.37 M2

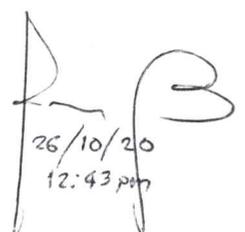
Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los veinte cuatro (24) días del mes de septiembre del 2020, a solicitud del interesado la señora **MARITZA ARMENTA DE GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.951.075 de Bucaramanga.


Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

Recibí:


 26/10/20
 12:43 pm

	Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Villada Vega Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 2 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo veinte cuatro (24) días del mes de septiembre del 2020, se presentó la señora **MARITZA ARMENTA DE GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.951.075 de Bucaramanga, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU-APH-005 calendada el veinte cuatro (24) días del mes de septiembre del 2020, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada veinte cuatro (24) días del mes de septiembre del 2020.

El compareciente _____

Notifico  _____
EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo

